

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre las mismas, y el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Pedro Julián García-Oliva Cantos.—4.860.

TELESQUÍ DE LA TOSSA DE ALP, DAS Y URUS, S. A.

Se convoca Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Telesquís de la Tossa de Alp, Das y Urús, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social, Diputación, 258, 3.º, 2.ª, el día 30 de Abril de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ampliación de capital y/o ampliación de capital con cargo a la cuenta de créditos.

Cuarto.—Gobierno de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores Accionistas que podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de febrero de 2004.—El administrador. D. José María Bosch Aymerich.—5.222.

TRABAJOS AÉREOS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en la Avenida de América, n.º 47, de Madrid, el día 10 de marzo de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el siguiente día 11 de marzo de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Situación de las participaciones de «Trabajos Aéreos, Sociedad Anónima», en otras sociedades. Venta, en su caso, de participaciones en otras Sociedades.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros y Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Sesión.

Los Señores Accionistas tendrán a su disposición los informes y documentación objeto de examen y aprobación por la Junta, pudiendo solicitar la remisión gratuita de los mismos.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—Don Francisco Cánovas Cámara, Secretario del Consejo de Administración.—5.041.

TRUJAMAN, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada en el domicilio social de la Sociedad el día 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	12.200,55
Total Activo	12.200,55
Pasivo:	
Capital	12.200,55
Total Pasivo	12.200,55

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de febrero de 2004.—El liquidador, Francisco José Mellado Bataller.—5.040.

TURRONES Y HELADOS ONZA DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con intervención del letrado asesor y conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 15 de marzo del presente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 16 de marzo del presente, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social, sito en calle El Vall número 47 de Jijona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión social del ejercicio 2003.

(Se comunica a los señores accionistas que tiene a su disposición, para su examen, en el domicilio social, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar su envío de forma inmediata u gratuita).

Segundo.—Ampliación del capital social, con emisión de nuevas acciones, con prima de emisión y con posibilidad de suscripción incompleta.

Tercero.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

En Jijona, a 6 de febrero de 2004.—El Presidente. Firmado: Roberto Ivañez Almira.—5.226.

UNIDADES FRIGORÍFICAS, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Sociedad Unidades Frigoríficas, Sociedad Anónima acordó en la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el día 23 de Diciembre de 2003 una reducción del capital social de 1.592.682,09 euros.

Barcelona, 9 de febrero de 2004.—Secretario del Consejo Administración. Miguel Sotomayor Rodríguez.—5.057.

URBANIZACIÓN NUEVO MUNDO, S. A.

Doña Concepción Zapata Gil como presidenta de la sociedad convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la Notaría de D. José Aristónico García Sánchez, calle Velázquez, n.º 51, el día 8 de marzo de 2004 a las 18,00 horas en primera convocatoria y en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 9 de marzo de 2004, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Fijación en cinco el número de consejeros.

Tercero.—Como consecuencia de lo anterior, cese de un consejero.

Cuarto.—Decisión sobre la adquisición directa de bienes y servicios.

Quinto.—Decisión sobre contratación de personal.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la publicación de este anuncio, cualquier accionista, puede obtener de la sociedad en forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 13 de febrero de 2004.—La Presidenta, doña Concepción Zapata Gil.—5.499.

U.S.P. DERMOESTÉTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Primero.—La Junta General Extraordinaria de Socios de U.S.P. Dermoestética, Sociedad Limitada celebrada el día 8 de agosto de 2003 acordó:

1.º Destinar la totalidad de la prima de asunción existente, según el Balance de situación al día 30 de marzo de 2003, ascendente a 787.326 euros, a compensar parte de las pérdidas o resultados negativos de ejercicios anteriores.

2.º Tras ello, al subsistir todavía pérdidas de ejercicios anteriores, reducir el capital a cero, con amortización de todas las participaciones sociales actualmente existentes, a fin de compensar una parte de las pérdidas existentes al día 31 de diciembre de 2002, por importe de 606.000 euros, a que asciende la cifra de capital actual.

3.º Aumentar simultáneamente el capital social, en parte por aportación o compensación de créditos existentes contra la Sociedad y en parte con aportaciones dinerarias, mediante la creación de mil cien nuevas participaciones sociales, de seis euros de valor nominal cada una y con una prima de asunción de seiscientos treinta y ocho euros por cada una de las nuevas participaciones sociales. Los desembolsos correspondientes al valor nominal y a la prima de asunción de las nuevas participaciones deberán efectuarse íntegramente en el momento de su asunción.

Cada socio tendrá derecho preferente a asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional a su actual participación. Dicho derecho deberá ser ejercitado durante el plazo de cuarenta (40) días contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Transcurrido el referido plazo, el Consejo de Administración ofrecerá las nuevas participaciones sociales que no hayan sido asumidas por un socio en ejercicio de su derecho de asunción preferente al otro socio que lo hubiere ejercitado, quien podrá asumir total o parcialmente tales participaciones sociales y efectuar los correspondientes desembolsos de su valor nominal y de su prima de asunción en el plazo de los quince días siguientes al de la conclusión del plazo señalado para la asunción preferente. Durante los quince días siguientes al de

la finalización de este segundo plazo, el Consejo de Administración podrá ofrecer, si lo estima oportuno, a personas extrañas a la Sociedad las nuevas participaciones sociales no asumidas por ninguno de los socios, en cuyo caso tales terceros podrán asumir todas o algunas de dichas participaciones, debiendo efectuar los correspondientes desembolsos íntegramente en el momento de la asunción de las participaciones sociales.

En el caso de que dentro de los expresados plazos no sean totalmente asumidas las nuevas participaciones sociales correspondientes al aumento de capital social acordado y no se desembolsen íntegramente tanto su valor nominal como la prima de asunción, el capital social se aumentará sólo en la cuantía de las asunciones y desembolsos efectivamente realizados.

Segundo.—Se hace constar que este anuncio se publica por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el día 5 de febrero de 2004, ante la imposibilidad de notificar tales acuerdos al socio Darujodabe, Sociedad Limitada tanto en su propio domicilio social como en los domicilios de sus Administradores de hecho y/o Derecho.

En el caso de ejercicio del derecho de preferencia, las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción, mediante depósito en metálico o bien mediante depósito de cheque bancario conformado nominativo a nombre de U.S.P. Dermoestética, Sociedad Limitada en la cuenta n.º 0182 2251 02 0201517176 de la que la Sociedad es titular en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), con la referencia desembolso aumento de capital acordado en Junta de 8 de agosto de 2003.

En Madrid, a 6 de febrero de 2004.—Doña Gemma Jiménez de las Heras, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—5.538.

VIVIENDAS ERISTE, S. L.
(Sociedad absorbente)
VIVIENDAS MARBORE, S. L.
ARGUALAS, S. L.
Unipersonal
RESIDENCIAL VALLE DE IZAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas Generales de socios de Viviendas Eriste, S. L. y Viviendas Marbore, S. L., Argualas S. L. Unipersonal y Residencia Valle de Izas, S. L., celebradas el día 7 de enero de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Argualas, S. L. Sociedad unipersonal, Viviendas Marbore, S. L. y Residencial Valle de Izas, S. L. por Viviendas Eriste, S. L., con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación alguna de las citadas Sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2003, ampliando el capital en la absorbente, con efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2003.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de las Sociedades absorbidas, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 6 de febrero de 2004.—Los Administradores de las Sociedades interesadas en la Fusión, Fernando Pinilla Ortega, Rafael Pinilla Ortega, José Juan Pinilla Ortega y Alberto Pinilla Ortega.—5.567.

1.ª 17-2-2004

WESTINVEST, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 12 de Diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación (en Euros):

	Euros
Activo:	
Terrenos	145.566,59
Bancos	1.906,34
Hacienda Pública deudora	837,42
Total activo	148.310,35
Pasivo:	
Capital	152.053,00
Reservas	2.661,03
Resultados ejercicios anteriores	- 21.299,30
Resultado ejercicio 2003	- 5.990,86
Cuenta corriente de socios	20.886,48
Total pasivo	148.310,35

San Lorenzo des Cardassar, 30 de diciembre de 2003.—Los liquidadores, D. Bartolomé Galabert Grimalt y D. Jerónimo Galmés Soler.—4.469.

XARXA COMERCIAL DE VIC, S. A.

Se convoca la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Vic, en el local de la Caixa de Manlleu, Rambla Hospital, número 11, en primera convocatoria, el día 24 de marzo de 2004, a las veinte horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, si fuese necesaria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Informe del Consejo sobre las obras de construcción y la previsión de la explotación del aparcamiento de las Ramblas Passeig y del Carme.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de interventores.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a pedir la entrega y envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vic, 3 de febrero de 2004.—Joan Riera Capdevila, Presidente del Consejo.—4.799.